FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

EXCLUSIVO PARA
UOC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 38 DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DEL 2020.
R E S O L U C I O N Nº 04. -

POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DE LAS FIRMAS "ASISMED S.A." PARA EL LOTE Nº 1 – SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO Y "PROMEDENT S.A." PARA EL LOTE Nº 2 – SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIORARIOS DEL FONDO GANADERO Y SE ADJUDICAN EL OBJETO DE LA LICITACION PÙBLICA NACIONAL Nº 01/20 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" PLURIANUAL - ID Nº 374.001. ----------

VISTO: La nota FG. DUOC Nº 360/20, de fecha 4 de setiembre de 2020, de la **Gerencia de Gestión Institucional - UOC** por la cual eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas, del procedimiento de la Contratación Directa Nº 01/20 para el "**SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO"** ID Nº **374.001**, y;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 26 de agosto del corriente año, siendo las 09:15 hs., fecha y hora prevista para el acto de apertura de sobres, se han recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de **3 (tres)** sobres-oferta los cuales fueron presentados dentro del tiempo y plazo establecido; por consiguiente, se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes oferentes; **PROMEDENT S.A.; ASISMED S.A.; CONSORCIO CPD S.A. – CLIO – ECO S.A;**

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 61 del Decreto Nro. 21.909/03, concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1993/2018; de los cuales se constató lo siguiente:

Que, el oferente **ASISMED S.A.,** es la única oferta económica presentada en el objeto de la LPN Nº 01/20 para el **"SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" PLURIANUAL – ID N°374.001**, para el **LOTE Nº 1 – SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIORARIOS DEL FONDO GANADERO",** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del llamado, por tanto, demuestra capacidad legal, capacidad financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Que, el oferente **PROMEDENT S.A.,** es la oferta económica más baja en el objeto de la LPN Nº 01/20 para el ***"SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" PLURIANUAL – ID N°374.001,*** para el **LOTE Nº 2 – SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIORARIOS DEL FONDO GANADERO",** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del llamado, por tanto, demuestra capacidad legal, capacidad financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 138/20 de fecha 4 de setiembre del 2020, la Asesoría Jurídica comunica que la recomendación contenida en el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" ID Nº **374.001**, aprobado por Resolución del Comité de Administración Nº 9, Acta Nº 31 de fecha 22 de julio de 2020, se ajusta a derecho, resultando por ende viable proceder a disponer, acto administrativo mediante, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 a la firma ASISMED S.A., por el Lote Nº 1 y a la firma PROMEDENT S.A., para el Lote Nº 2, en la modalidad sugerida, debiendo para el efecto perfeccionarse su vinculación a través de la suscripción de un contrato abierto en la modalidad sugerida y acorde a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, teniendo en consideración las particularidades precedentemente señaladas-

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo. 1º. **ACEPTAR,** la única oferta presentada por el oferente **ASISMED S.A.** y **ADJUDICAR** en el objeto de la LPN Nº 01/20 para el ***"SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" PLURIANUAL – ID N°374.001,*** para el Lote **Nº 1 – SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO.**

Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de **un contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas,** siendo el **monto para las cantidades mínimas (61) la suma de Gs. 94.550.000.- (guaraníes noventa y cuatro millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido y el monto para las cantidades máximas (122) la suma de Gs. 189.100.000.- (guaraníes ciento ochenta**

EVELIO LOPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 38 DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DEL 2020.
R E S O L U C I O N Nº 04. -

POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DE LAS FIRMAS "ASISMED S.A." PARA EL LOTE Nº 1 – SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO Y "PROMEDENT S.A." PARA EL LOTE Nº 2 – SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIORARIOS DEL FONDO GANADERO Y SE ADJUDICAN EL OBJETO DE LA LICITACION PÙBLICA NACIONAL Nº 01/20 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" PLURIANUAL - ID Nº 374.001. ----------

y nueve millones cien mil) IVA incluido., pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total de **Gs. 2.269.200.000.- (guaraníes dos mil doscientos sesenta y nueve millones doscientos mil) IVA incluido**.

El pago mensual (precio unitario) por cada Beneficiario titular es de **Gs. 1.550.000.- (guaraníes un millón quinientos cincuenta mil) IVA incluido** de los cuales el Fondo Ganadero abonará el pago hasta la suma de **Gs. 900.000 (guaraníes novecientos mil) IVA incluido**, pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total de **Gs. 1.317.600.000 (guaraníes un mil trescientos diez y siete millones seiscientos mil) IVA incluido** y lo restante de **Gs. 650.000.- (guaraníes seiscientos cincuenta mil) IVA incluido**, quedará a cargo de cada Beneficiario titular y el costo de sus adherentes, los cuales deberán autorizar por escrito el descuento de su salario, pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total de **Gs. 951.600.000.- (guaraníes novecientos cincuenta y un millones seiscientos mil) IVA incluido**, con una vigencia de 12 meses contados desde la suscripción del contrato a partir del 25 de octubre de 2020. El Fondo Ganadero garantiza a la firma ASISMED S.A. el pago del 100% de la prima correspondiente al servicio objeto de esta contratación, por cada funcionario titular y adherentes adheridos. Su continuidad estará condicionada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado para el Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2021.

En relación al costo de los adherentes se regirá bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, y de igual modo deberán autorizar por escrito el descuento de su salario y **el Fondo Ganadero** garantiza a la firma **ASISMED S.A.** el pago del 100% de cada adherente adherido.

Artículo. 2º. **ACEPTAR,** la oferta presentada por el oferente **PROMEDENT S.A.** y **ADJUDICAR** en el objeto de la LPN Nº 01/20 para el ***"SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" PLURIANUAL – ID N°374.100,*** para el Lote **Nº 2 – SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIORARIOS DEL FONDO GANADERO;**

Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por montos mínimos y máximos, siendo el **monto mínimo de operación la suma de Gs. 36.000.000.- (guaraníes treinta y seis millones) y el monto máximo de operación la suma de Gs. 72.000.000.- (guaraníes setenta y dos millones) ambos IVA incluidos**, cuya vigencia será de 12 (doce) meses contados desde su suscripción a partir del 25 de octubre de 2020, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.

El pago mensual (precio unitario) por cada Beneficiario titular **es de Gs. 100.000.- (guaraníes cien mil),** el cual será cubierto íntegramente por **el Fondo Ganadero**, pagaderos en forma mensual por 12 meses y lo correspondiente al costo de sus adherentes quedará a cargo de cada Beneficiario titular. El Fondo Ganadero garantiza a la firma **PROMEDENT S.A.** el pago del 100% de la prima correspondiente al servicio objeto de esta contratación, por cada funcionario titular y adherentes adheridos.

Artículo. 3º. **AUTORIZAR al Presidente** del **Fondo Ganadero** y al **Gerente de Gestión Institucional**, a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes, y a la **Gerencia Financiera** la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo. 4º. **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente.**
EBERT EMILIO BENÍTEZ VILLALBA, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
EVELIO ALEJANDRO LÓPEZ KIESE, Secretario

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero